

XOÜÜG PÁR ÓSCÓCÁE FÁ SÁFÁOZÁ AÍ EÁ EÁ ÁEÁ S^ Á Á C&& • [ Á Á Á Q { | { a&a) Á gá B&a( S&C DÁ ^ Á | ^ ) c^ Á Á Á ^ } | Á • 3) Á



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

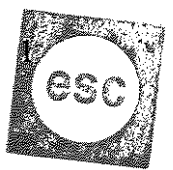
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día Veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

VISTO:

El CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", suscrito entre el MINEDUCYT y la contratista E SOURCE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de fecha 23 de diciembre de 2020, por un monto total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 66,500.50), IVA INCLUIDO, por un plazo de ONCE (11) MESES, contados a partir del día 01 de enero hasta el 30 de noviembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1. Que en nota de fecha 27 de octubre de 2021, el señor Elmer Alexander Melara Portillo, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", comunica a la contratista E SOURCE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios de la nube de la infraestructura como plataforma de Google (GCP), dado que la atención de este servicio, es de suma importancia para el MINEDUCYT, por el esfuerzo que representa en el trabajo diario de la Institución; puesto que, se necesita en el acceso a los recursos de infraestructura tecnológica indispensables para habilitar los servicios de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), para mantener el servicio a 1.2 millones de estudiantes en lo relacionado con: matrícula, promoción, actualización de expediente, programación del nuevo año,



Versión Pública

escolar, entre otros, y el acceso a los 40,000 profesores (directores y docentes), para ingresar notas, promociones de estudiantes y mantenimiento de secciones y tomando en cuenta el buen servicio prestado por la contratista, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo del referido Contrato, para un período de CINCO (5) MESES, comprendidos dentro del período del 01 de diciembre del año 2021 al 30 de abril del año 2022; incrementando el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,227.50), IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 25 de noviembre de 2021, la contratista E SOURCE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., le comunica al señor Elmer Alexander Melara Portillo, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CINCO (5) MESES, comprendidos dentro del período del 01 de diciembre del año 2021 al 30 de abril del año 2022; incrementando el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,227.50), IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 25 de noviembre de 2021, el señor Elmer Alexander Melara Portillo, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar el referido Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CINCO (5) MESES, comprendidos dentro del período del 01 de diciembre del año 2021 al 30 de abril del año 2022; incrementando el monto del

Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,227.50), IVA INCLUIDO. La anterior prórroga se debe a que está próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura de los servicios de la nube de la infraestructura como plataforma de Google (GCP), dado que la atención de este servicio, es de suma importancia para el MINEDUCYT, por el esfuerzo que representa en el trabajo diario de la Institución; puesto que, se necesita en el acceso a los recursos de infraestructura tecnológica indispensables para habilitar los servicios de Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES); para mantener el servicio a 1.2 millones de estudiantes en lo relacionado con: matrícula, promoción, actualización de expediente, programación del nuevo año, escolar, entre otros, y el acceso a los 40,000 profesores (directores y docentes), para ingresar notas, promociones de estudiantes y mantenimiento de secciones y tomando en cuenta el buen servicio prestado por la contratista; por dichas razones es que en calidad de Administrador del referido Contrato ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo al mismo; no omitiendo manifestar, que la contratista E SOURCE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes Contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, del contrato en referencia; por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y a la cláusula XI. MODIFICACION del contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", para un período de CINCO (5) MESES, comprendidos dentro del período del 01 de diciembre del año 2021 al 30 de abril del año 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula III. PLAZO del referido Contrato.
2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", en el sentido de incrementar el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30,227.50), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 96,728.00), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VIII. GARANTIA del CONTRATO No. MINEDUCYT - 09/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 13/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE PLATAFORMA DE SERVIDORES EN LA NUBE (GOOGLE)", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, originalmente presentado a favor de este Ministerio, en la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,627.30); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de SEIS (6) MESES, contados a partir del día 01 de diciembre del año 2021 al día 31 de mayo del año 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía, debe

presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga del Contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



RICARDO CARDONA ALVARENGA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN Y DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AD-HONOREM

Encargado de Despacho según Acuerdo Ejecutivo No. 490  
de fecha 26 de noviembre de 2021

JRAR

Versión Pública